

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 195

Viernes, 9 de Octubre de 2009

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	3
Ministerio de Trabajo e Inmigración	2
ADMINISTRACIÓN LOCAL	4
Ayuntamiento de Ávila	4, 5
Ayuntamiento de Adanero	9
Ayuntamiento de Arévalo	15
Ayuntamiento de Burgohondo	14, 15
Ayuntamiento de Cebreros	16
Ayuntamiento de El Fresno	12
Ayuntamiento de El Hornillo	16
Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares	7
Ayuntamiento de Garganta del Villar	12
Ayuntamiento de Horcajo de las Torres	13
Ayuntamiento de Junciana	6, 7
Ayuntamiento de Manjabálago	6
Ayuntamiento de Narrillos del Álamo	12
Ayuntamiento de Navadijos	8
Ayuntamiento de Navalacruz	7, 8
Ayuntamiento de Piedralaves	9
Ayuntamiento de Riocabado	9

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.981/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D^a LUISA ZUAZNABAR CLAROS ANA, con domicilio en la Ctra de Casillas, 17 - 3 B de SOTILLO DE LA ADRADA en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

HECHOS:

1º.- Con fecha 21/05/2009 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº. 132, de 3 de junio).

2º.- Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refun-

dido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE nº 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes.

Transcurrido el período de suspensión establecido, será reanuda de oficio la prestación con fecha de efecto del 16 de mayo de 2009 y con fecha 27 de Mayo de 2009 se procede a cursar baja por colocación.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 10 de junio de 2.009. EL DIRECTOR PROVINCIAL.(P.S. Apartado Primero siete 4. Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08) EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRÓN.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, 23 de septiembre de 2009.

El Director Provincial. P.S Apartado Primero siete 4 Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.



Número 3.977/09

**MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y
MARINO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº EXPEDIENTE: 2748/2008-AV (ALBERCA-EPT-REVISIÓN)

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río TORMES:

- Nº DE REGISTRO GENERAL: 50511
- TOMO: 35
- Nº DE APROVECHAMIENTO: 303
- Nº DE INSCRIPCIÓN: 1
- CLASE DE APROVECHAMIENTO: 1 captación con destino a uso Riego (1,2 hectáreas)
- NOMBRE DEL USUARIO: ABRAHAM JIMÉNEZ MARTÍN, ALBERTO FLOR GONZÁLEZ, ANACLETO MARTÍN BLAZQUEZ, AQUILINO BERMEJO MARTÍN, CASIANO HERNÁNDEZ BOSQUE, CAYETANA MARTÍN MARTÍN, CLAUDIO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, CRESCENCIO MARTÍN MARTÍN, DÍMAS MARQUES MARQUES, DIONISIO BERMEJO MARTÍN, ELEUTERIO BERMEJO MARTÍN, ENCARNACIÓN MARTÍN HERNÁNDEZ, ESTEBAN JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ, FELISA BERMEJO MARTÍN, FELISA MARTÍN MARTÍN, FRANCISCO DOMÍNGUEZ MARTÍN, IGNACIO DOMÍNGUEZ MARTÍN, INOCENCIO GARCÍA GONZÁLEZ, JUAN GONZÁLEZ MERINERO, JUAN LAUREANO DE MIGUEL HERNÁNDEZ, JUSTINO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, LUCIANO BLANCO GONZÁLEZ, ÁNGEL MARTÍN MARTÍN, LUIS JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, MARCELINO HERNÁNDEZ MARTÍN, MARCELINO MARTÍN MARTÍN, MARIANO GONZÁLEZ GAMO, MODESTA DOMÍNGUEZ MARTÍN, NICOLÁS MARTÍN MARTÍN, PEDRO MARTÍN MARTÍN, PLACIDO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, RUFINO BERMEJO MARTÍN, RUFINO CHAPINAL MARQUES, SABINA MARTÍN GONZÁLEZ, TELESFORO JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ,

TRINIDAD HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, VICTORIANO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, ZOILO MARTÍN DOMÍNGUEZ

- TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Aliseda de Tormes (Ávila)

- CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 0,96 l/s

- SUPERFICIE REGADA: 1,20 ha

- TÍTULO DEL DERECHO: Prescripción acreditada por acta de notoriedad, autorizada por el notario de Barco de Ávila, D. Rafael Mollá Cambrá: 08-05-1965.

Orden Dirección General: 10-05-1974.

- OBSERVACIONES: Margen izquierda. Riego por gravedad.

Corresponde tres partes de un total de 48, a D. Placido González Jiménez, D. Eleuterio Bermejo Martín y D. Mariano González Gamó; dos partes a D. Abraham Jiménez Martín, D. Ángel Martín Martín, D^a. Modesta Domínguez Martín y D^a. Felisa Martín Martín y una parte al resto de los usuarios.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción.

Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de DIECIOCHO MESES (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.



Se procede mediante este acto, a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 16 de septiembre de 2009.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M^a Concepción Valcárcel Liberal.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.043/09

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de octubre de 2009, se ha realizado la siguiente adjudicación definitiva:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- Número de expediente: 43/2009.
- Dirección de Internet del perfil del contratante: www.avila.es

2º.- OBJETO DEL CONTRATO.

- Tipo de contrato: Servicios.

- Descripción del Objeto: SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO ESPECIALIDADES DE MEDICINA DEL TRABAJO (VIGILANCIA DE LA SALUD) Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA.

- Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 132.

- Fecha de publicación del anuncio de licitación: 14 de julio de 2009.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Oferta económicamente más ventajosa considerando varios criterios.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo licitación: 33.500 €/AÑO (IVA incluido).

5º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

- Fecha: 2 de octubre de 2009
- Contratista: SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP S.L
- Importe adjudicación: 32.187 €/AÑO (IVA excluido) importe sobre el que se repercutirá el 16% de IVA (781,92 €) arrojando un total de 32.968,92 €/AÑO.

Ávila, 2 de octubre de 2009.

El Alcalde, *llegible*.

Número 4.041/09

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de octubre de 2009, se ha realizado la siguiente adjudicación definitiva:



1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- c) Número de expediente: 47/2009.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.avila.es

2º.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del Objeto: SERVICIO DE REDACCIÓN DE UN PROYECTO DE ALUMBRADO ORNAMENTAL EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD PARA LAS FIESTAS DE OCTUBRE 2009, NAVIDAD Y REYES 2009/2010 Y EL ARRENDAMIENTO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y POSTERIOR RETIRADA DE LOS ELEMENTOS ORNAMENTALES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.
- c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 145.
- d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 31 de julio de 2009.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa considerando varios criterios.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo licitación: 77.586,21 €/AÑO (IVA excluido) importe sobre el que se repercutirá el 16% de IVA (12.413,79 €) arrojando un total de 90.000 €/AÑO.

5º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

- a) Fecha: 2 de octubre de 2009
- b) Contratista: PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES S.A.
- c) Importe adjudicación: 70.771,90 €/AÑO (IVA excluido) importe sobre el que se repercutirá el 16% de IVA (11.323,50 €) arrojando un total de 82.095,40 €/AÑO.

Ávila, 2 de octubre de 2009.
El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.042/09

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de octubre de 2009, se ha realizado la siguiente adjudicación definitiva:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- c) Número de expediente: 42/2009.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.avila.es

2º.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del Objeto: SELECCIÓN, EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ÁVILA, DE MUTUAS DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LA COBERTURA DE LAS CONTINGENCIAS DERIVADAS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES PROFESIONALES Y LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS COMUNES EL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL AL SERVICIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA.

c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 132.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 14 de julio de 2009.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa considerando varios criterios.

**4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.**

Tipo licitación: Fracción cuotas Seguridad Social

5º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

a) Fecha: 2 de octubre de 2009

b) Contratista: FREMAP MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NUMERO 61.

c) Importe adjudicación: En las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas económico-administrativas y en las contenidas en su oferta.

Ávila, 2 de octubre de 2009.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.879/09

**AYUNTAMIENTO DE
MANJABÁLAGO**

A N U N C I O

Por Don Alberto Gómez García, actuando en representación de Bonales Asesores S.L., se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia ambiental y urbanística para "Proyecto de legalización de obras ejecutadas en vivienda para su adecuación a posada" conforme al proyecto técnico redactado por el arquitecto Don Bernardo de Tomás Maroto, visado con fecha 4 de Septiembre de 2009, cuyo emplazamiento está previsto en la finca sita en la Calle Palacio nº 1-D, ref. catastral 4636425.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden formular por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento las alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Manjabálago, a 15 de Septiembre de 2009.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.939/09

AYUNTAMIENTO DE JUNCIANA**A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2009, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPITULOS INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	12.300,00
2 Impuestos Indirectos.	5.000,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	5.800,00
4 Transferencias Corrientes.	17.950,00
5 Ingresos Patrimoniales.	51.406,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
TOTAL INGRESOS	92.456,00

CAPITULOS GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.	13.000,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	47.600,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.	31.856,00
TOTAL GASTOS	92.456,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Ninguno.

Personal laboral: 1 - Eventual a tiempo parcial: Auxiliar administrativo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Junciana, 22 de septiembre de 2009.

El Alcalde, *Ilegible*.



Número 3.940/09

AYUNTAMIENTO DE JUNCIANA

EDICTO

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2009, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2009, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito. Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo Acuerdo.

En Junciana, a 1 de septiembre de 2009.

El Alcalde, *Marcelino Nieto López*.

Número 3.949/09

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 18/09/09, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de la "Obra 44 Del Fondo de Cooperación Local 2009-2010 de Abastecimiento y Pavimentación de Aceras y Calzada en Calle Laurel, Juntanilla y otras de Hoyo de Pinares (Ávila)" lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
- Número de expediente: 2009/58
- Dirección de Internet del Perfil de Contratante: www.elhoyodepinares.es

2. Objeto del contrato.

- Tipo: Obras.
- Descripción: Obra 44 Del Fondo de Cooperación Local 2009-2010 de Abastecimiento y Pavimentación de Aceras y Calzada en Calle Laurel, Juntanilla y otras de Hoyo de Pinares (Ávila)"
- Lote (en su caso): Único.
- CPV: 4523.42.11.10

3. Tramitación y procedimiento.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto 150.344,82 euros. IVA, 16 %, 24.055,18 euros.

Importe total 174.400,00 euros.

5. Adjudicación.

- Fecha: 18/09/09
- Contratista: Obras y Reformas B.F.F.-TIO S.L.L.
- Importe o canon de adjudicación. Importe neto 150.344,82 euros.
IVA, 16 %, 24.055,18 euros.
Importe total 174.400,00 euros.

En Hoyo de Pinares, a 24 de septiembre de 2009.

La Alcaldesa, *Pilar Ochando Fernández*.

Número 3.958/09

AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Navalacruz, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa reguladora del suministro municipal de agua potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de



marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Navalacruz, a 23 de septiembre de 2009.

El Alcalde, *Benigno González Casillas*.

Número 3.959/09

AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Navalacruz, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2009, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, contenedores y otras instalaciones.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Navalacruz, a 23 de septiembre de 2009.

El Alcalde, *Benigno González Casillas*.

Número 3.960/09

AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Navalacruz, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2009, acordó la aprobación provisional de la imposición del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Navalacruz, a 23 de septiembre de 2009.

El Alcalde, *Benigno González Casillas*.

Número 3.963/09

AYUNTAMIENTO DE NAVADIJOS

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2009.

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal celebrada el día 27 de septiembre de 2009.



Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R, a que se hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

En Navadillos, 27 de septiembre de 2009.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Santana*.

Número 3.964/09

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

ANUNCIO

Por decreto de Alcaldía de 3 de septiembre de 2009, se acordó la adjudicación definitiva de la contratación de las obras de construcción de "Vestuarios de la Pista Polideportiva cubierta de Piedralaves", procedimiento negociado sin publicidad, a la siguiente empresa conforme a los pliegos de contratación, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Piedralaves.

2. Objeto del contrato: contrato de obras para "Construcción de vestuarios de pista polideportiva cubierta de Piedralaves".

3. Procedimiento: Negociado sin publicidad

4. Precio del contrato: 70.000 €.

5. Adjudicación provisional: Antonio Gutierrez Manzanas, a fecha de 20 de agosto de 2009, nacionalidad española, importe de adjudicación 70.000.00 € IVA incluido.

Piedralaves, 21 de septiembre de 2009.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.

Número 3.968/09

AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO

ANUNCIO

EL Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de septiembre de 2009, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, en horas de oficina y por plazo de 20 días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el art. 170 de la citada ley puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas por los motivos a que se refiere el punto 2 del mencionado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el caso de que durante dicho plazo, que comenzará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Riocabado, a 29 de septiembre de 2009.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.973/09

AYUNTAMIENTO DE ADANERO

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Adanero (Ávila) sobre imposición de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas, así como la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



ACUERDA

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, en los términos en que figura en el expediente administrativo.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A la vista de que no se han formulado alegaciones en el plazo de información pública se procede a la elevación de aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

ARTÍCULO 1. Fundamento Legal

Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y en el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas, que se registrará por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto al artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

ARTÍCULO 2. Hecho Imponible

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 20.4.h) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

y artículo 6 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, el hecho imponible de la tasa viene determinado por la actividad municipal, técnica y administrativa, que tiene la finalidad de verificar si los actos de edificación o uso del suelo, que constituyan licencia de obra mayor son conformes con las previsiones de la Legislación y el planeamiento urbanístico vigentes.

ARTÍCULO 3. Sujetos Pasivos

Tendrán la consideración de sujetos pasivos las personas físicas y jurídicas, las herencias yacentes, Comunidades de Bienes y demás Entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyen una unidad económica o un patrimonio separado, susceptibles de imposición, que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la actividad administrativa referenciada en el hecho imponible.

Asimismo, de conformidad con el artículo 23.2.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tendrán la consideración de sustitutos del contribuyente en las tasas establecidas por el otorgamiento de las licencias urbanísticas previstas en la Normativa sobre suelo y ordenación urbana, los constructores y los contratistas de las obras.

ARTÍCULO 4. Responsables

Serán responsables solidarios de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas o jurídicas mencionadas en el artículo 42 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Responderán subsidiariamente los Administradores de las sociedades y los Síndicos, Interventores o Liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y Entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ARTÍCULO 5. Base Imponible y Tarifas

Constituirá la base imponible el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquella.

No forman parte de la base imponible el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás Impuestos análogos



propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas, en su caso, con la construcción, instalación u obra, ni tampoco los honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro concepto que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material.

Cuota tributaria: 1,00%

Cuando se hayan realizado todos los trámites previstos en la Normativa urbanística y la resolución recaída sea denegatoria, se reducirá la cantidad del 50% de la cuota correspondiente.

ARTÍCULO 6. Exenciones y Bonificaciones

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la tasa.

ARTÍCULO 7. Devengo

La tasa se devengará cuando se presente la solicitud del interesado que inicie el expediente, el cual no se tramitará sin el previo pago de la tasa establecida, o con la iniciación de oficio por parte de la Administración, que conllevará a su vez el pago de la tasa.

Cuando las obras se hayan iniciado o ejecutado sin haber obtenido la oportuna licencia, la tasa se devengará cuando se inicie efectivamente la actividad municipal de verificar si los actos de edificación o uso del suelo son conformes con las previsiones de la Legislación y el planeamiento urbanístico vigentes.

ARTÍCULO 8. Declaración

Las personas interesadas en la obtención de una licencia urbanística, presentarán la oportuna solicitud en el Registro General del Ayuntamiento con la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI [o NIF] del titular [y representante, en su caso].
- Fotocopia de la Escritura de constitución de la sociedad [cuando proceda].
- Naturaleza, extensión y alcance de la obra, uso, construcción o instalación a realizar.
- Lugar de emplazamiento.
- Presupuesto detallado, firmado por Técnico competente.

- Proyecto técnico visado por el Colegio Profesional [en el caso de obras mayores].

- Documentación técnica [Estudio de Seguridad y Salud/Plan de Seguridad].

- Justificación del pago provisional de la tasa [artículo 26.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales].

ARTÍCULO 9. Liquidación e Ingreso

Finalizadas las obras, se practicará la liquidación definitiva correspondiente por la tasa, que será notificada al sujeto pasivo para su ingreso directo en las arcas municipales, utilizando los medios de pago y los plazos que señala la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ARTÍCULO 10. Infracciones y Sanciones

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y disposiciones que la desarrollen.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal, que fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de julio de 2.009, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del día siguiente a dicha publicación, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de Burgos.

En Adanero, a 29 de septiembre de 2.009.

El Alcalde, *Manuel Maroto Torrecilla*.



Número 3.975/09

AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DEL VILLAR

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2009.

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal celebrada el día 25 de septiembre de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R, a que se hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

En Garganta del Villar, 25 de septiembre de 2009.

El Alcalde, *José Santana Gómez*.

Número 3.976/09

AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL ÁLAMO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2009, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Narrillos del Álamo, a 25 de septiembre de 2009.

El Alcalde, *llegible*.

Número 3.995/09

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno de fecha 8 de Enero de 2007, ha sido aprobada la enajenación por concurso del bien inmueble "Finca Urbanizable S/SUD/7 CORDEL 2 integrante del patrimonio municipal de suelo, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, por plazo de quince días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del bien inmueble por concurso, cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARÍA

c) Número de expediente: 1/2009

2. Objeto del contrato.

El objeto del contrato es la enajenación del terreno de propiedad municipal que se describe a continuación:



Solar sito en Polígono 502, parcela 5026 de la localidad de El Fresno, con una superficie de 3034 m2, que linda al norte con Camino del Monte y Colector de la Navaza, al sur con la Parcela 125, al este con las parcelas 126 y 127, y al oeste con la parcela 125 y el colector de la Navaza. Referencia catastral: 050760000050205026ST. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ávila, en el Libro 25, Tomo 2281, Página 29, N.º de finca 2571.

El terreno deberá destinarse por el comprador a alguno de los fines contemplados en el artículo 374 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 151.700,00 €.

5. Garantías.

- a) Provisional: 2% de la licitación
- b) Definitiva: 4% de la adjudicación

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO
- b) Domicilio: Avda. José Antonio, 1
- c) Teléfono y fax: 920 269931/ 920 268938
- d) Fecha límite de obtención de documentos e información: 10 días desde la fecha de publicación

7. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 3 de Noviembre
- b) Documentación a presentar: Documentación administrativa y proposición económica y técnica según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de El Fresno

8. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO
- b) Domicilio: AVDA. JOSÉ ANTONIO 1
- c) Localidad: EL FRESNO

- d) Fecha: 6 de Noviembre de 2009
- e) Hora: 11.00

9. Modelo de proposición.

«D., con domicilio a efecto de notificaciones en, c/, n.º, con DNI n.º, en representación de la Entidad, con CIF n.º, enterado de la convocatoria de concurso para la enajenación de un terreno de propiedad municipal con destino a, [alguno de los fines contemplados en el artículo 125 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León], manifiesta que conoce y acepta el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el concurso, y ofrece por el citado terreno la cantidad de €.

Lugar, fecha y firma».

En El Fresno, a 28 de Septiembre de 2009.
El Alcalde, *Enrique Torralba Reyero*.

Número 3.994/09

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

A N U N C I O

Por el Pleno de la Corporación de fecha 24 de septiembre de 2009, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la aprobación inicial de la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

- Usuarios guardería pública municipal

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias municipales, en horario de atención al público y formular las



reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Horcajo de las Torres, a 28 de septiembre de 2009.

El Alcalde, *llegible*.

Número 4.022/09

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

ANUNCIO DE ENAJENACIÓN DE PARCELA

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, de fecha 10 de julio de 2009, el PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS, que ha de regir la enajenación, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, de la parcela, referencia catastral: 8758404UK4785N0001JL, sita en la c/ Chorreras s/n, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en la última publicación que se haga en el B.O. Provincia de Ávila, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la enajenación de bien descrito, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

- OBJETO, El bien que queda descrito.

- TIPO, 43.583,40 €.

- FIANZAS. La provisional del 2% sobre el precio de licitación y la definitiva el 4 % sobre la cuantía de la adjudicación.

- PAGO, en el plazo de 15 días a contar desde la notificación de la adjudicación.

- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P., si el último día coincidiese en sábado, se entenderá que es el lunes siguiente, salvo que fuese festivo.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

- APERTURA DE PROPOSICIONES, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 14:00 horas del quinto día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de plicas, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se entenderá que es el lunes siguiente, salvo que fuese festivo.

- MODELO DE PROPOSICIÓN, figura en el Pliego de Condiciones.

En Burgohondo a 2 de Octubre de 2009

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.

Número 4.023/09

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

ANUNCIO DE ENAJENACIÓN DE PARCELA

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, de fecha 10 de julio de 2009, el PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS, que ha de regir la enajenación, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, de la parcela, referencia catastral: 8758403UK4785N0001IL, sita en la c/ Chorreras s/n, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en la última publicación que se haga en el B.O. Provincia de Ávila, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la enajenación de bien descrito, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

- OBJETO, El bien que queda descrito.

- TIPO, 38.740.80 €.

- FIANZAS. La provisional del 2% sobre el precio de licitación y la definitiva el 4 % sobre la cuantía de la adjudicación.

- PAGO, en el plazo de 15 días a contar desde la notificación de la adjudicación.



- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P., si el último día coincidiese en sábado, se entenderá que es el lunes siguiente, salvo que fuese festivo.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

- APERTURA DE PROPOSICIONES, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 14:00 horas del quinto día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de plicas, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se entenderá que es el lunes siguiente, salvo que fuese festivo.

- MODELO DE PROPOSICIÓN, figura en el Pliego de Condiciones.

En Burgothondo a 2 de Octubre de 2009
El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.

Número 4.024/09

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

ANUNCIO DE ENAJENACIÓN DE PARCELA

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, de fecha 10 de julio de 2009, el PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS, que ha de regir la enajenación, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, de la parcela, referencia catastral: 8758210UK4785N0001DL, sita en la c/ Chorreras s/n, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en la última publicación que se haga en el B.O. Provincia de Ávila, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la enajenación de bien descrito, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

- OBJETO, El bien que queda descrito.
- TIPO, 38.740.80 €.

- FIANZAS. La provisional del 2% sobre el precio de licitación y la definitiva el 4 % sobre la cuantía de la adjudicación.

- PAGO, en el plazo de 15 días a contar desde la notificación de la adjudicación.

- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P., si el último día coincidiese en sábado, se entenderá que es el lunes siguiente, salvo que fuese festivo.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

- APERTURA DE PROPOSICIONES, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 14:00 horas del quinto día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de plicas, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se entenderá que es el lunes siguiente, salvo que fuese festivo.

- MODELO DE PROPOSICIÓN, figura en el Pliego de Condiciones.

En Burgothondo a 2 de Octubre de 2009
El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.

Número 3.993/09

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 26 de noviembre, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se hace público por plazo de quince días, a favor de Iberdrola Distribución Eléctrica SAU para el montaje de un centro de transformación con destino al suministro de energía eléctrica a viviendas sociales, el expediente de cesión gratuita de parte del terreno al sitio Cañada Real Burgalesa o Cordel de las Merinas, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Arévalo, 28 de septiembre de 2009.
El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.



Número 4.017/09

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS**SUBASTA PARA EL APROVECHAMIENTO DE PIÑAS.**

Por Decreto de Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2009, y de conformidad con los Pliegos de Condiciones Económico – Administrativas confeccionados al efecto, según lo dispuesto por el artículo 126 de la LCSP, se convoca LICITACIÓN, por procedimiento abierto de tramitación URGENTE, para adjudicar el contrato de enajenación del Aprovechamiento correspondiente a los Montes de Utilidad Pública números 64 – 67 – 130 y 66, siguiente

I. Objeto del Contrato.

Lote Uº/2009 de Piña de Pino Piñonero o Albar (*Pinus pinea* L.)

Localización: Toda la superficie del monte poblada de pino pionero, 480 Ha.

Cosa cierta: Kilogramos (Kg.) de piña de pino albar en el árbol (en pie).

Cuantía: 180.000 Kg.

Tasación:

Unitaria: 0.150 €/Kg.

Total base: 27.000,00 €

Total índice: 54.000,00 €.

Unidad comercial en que se liquidan los productos: Kg. de piña en pie. A riesgo y ventura.

Plazo de ejecución del aprovechamiento: En rodas 8, 24, 25, 7 y 9, de 11/11/2009 a 28/02/2010; en el resto del monte, de 11/11/2009 a 30/04/2010.

Época en que se realizará el mismo: la época hábil de recogida de piña cerrada de pino piñonero se regula mediante el Decreto 100/1999, de 6 de mayo.

II. Duración del contrato. El plazo de ejecución del contrato será el establecido en los Pliegos de Condiciones Técnico Facultativas – aprobados por la Sección Territorial de Ordenación y Mejora I del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Ávila, de fecha 28 de julio de 2009

III. Tipo de licitación.

27.000,00 €

IV. Publicidad de los Pliegos. Estarán de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de atención al público.

V. Garantía provisional. 2% del precio de Tasación.

VI. Presentación de Proposiciones. El plazo de presentación de proposiciones será de OCHO días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, excluyendo sábados, domingos y festivos, pudiéndose presentar las solicitudes hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo.

VII. Apertura de proposiciones. El acto de apertura de proposiciones será público, y tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Cebreros, a las catorce horas y quince minutos del día aquél en que hubiera finalizado el plazo para la presentación de solicitudes.

En Cebreros, a 25 de septiembre de 2009.

El Alcalde Presidente, *Jesús María Alonso Rosado*

Número 4.001/09

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el ayuntamiento en pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2009, el establecimiento de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa reguladora del suministro municipal de agua potable y depuración de aguas, se encuentra expuesta al público en la Intervención de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del TR 2/2004 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de 30 días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

Durante dicho plazo, los legitimamente interesados podrán examinar los expedientes en horarios de oficina y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas que serán resueltas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el expediente en el plazo de información pública, el acuerdo inicial se entenderá definitivo.

En El Hornillo, a 29 de septiembre de 2009.

El Alcalde. P.D., La Teniente de Alcalde, *Visitación Pérez Blázquez*.